

Santa Marta, 24 de marzo de 2021.

INFORME: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el presente proceso, informando que el demandado LUIS MIGUEL HENRIQUEZ MANJARRES presentó escrito en el que manifiesta haber cancelado totalmente la obligación y solicita el levantamiento de las medidas cautelares. Provea.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

RAD: 2016-01204

Santa Marta, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, póngase en conocimiento de la parte ejecutante el memorial presentado por el demandado LUIS MIGUEL HENRIQUEZ MANJARRES, mediante el cual manifiesta haber cancelado totalmente la obligación y solicita el levantamiento de las medidas cautelares. Para tal efecto, se le concede un término de cinco (5) días a fin de que realice las manifestaciones del caso.

Notifíquese.

El Juez,

RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, **25 de Marzo de 2021**
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N°
037 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA
FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR
LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO